

C.E. Nº 204123

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **15 AGO 2016**

VISTO: la realización de la XII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Internacional Paraguay-Uruguay, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de materia y competencia, se ha designado para representar a esta Secretaría de Estado, al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas;--

II) que el Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, por razones de itinerarios de vuelo, deberá partir de Montevideo el día 15 de agosto de 2016, arribando el mismo día a la ciudad de Asunción, Paraguay y deberá emprender su regreso desde dicha ciudad el día 18 de agosto de 2016, arribando a Montevideo el mismo día, por lo cual deberá pernoctar en la ciudad de Asunción, los días 15, 16, y 17 de agosto de 2016;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Asunción, Paraguay, asciende a U\$S 249,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y nueve) de acuerdo a lo establecido en la escala básica de O.N.U; -----

IV) que al no pernoctar el Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 18 de agosto de 2016, corresponde abatir el viático diario a otorgar en 60% de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 100,00 (dólares americanos cien);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29

de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002; Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015 y Decreto N° 178/16 de fecha 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, entre los días 15 y 18 de agosto de 2016, para participar de la XII Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Internacional Paraguay-Uruguay, la que tendrá lugar en la ciudad de Asunción, Paraguay.-----

2°.- El viático diario correspondiente al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, correspondiente a tres (3) días (15, 16 y 17 de agosto de 2016) en la ciudad de Asunción, Paraguay por un importe de U\$S 249,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y nueve) y un (1) día (18 de agosto de 2016), por un importe de U\$S 100,00 (dólares americanos cien) en dicha ciudad, se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, por el trayecto Montevideo–Asunción-Montevideo, por un importe de U\$S 229,00 (dólares americanos doscientos veintinueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



C.E. Nº 204125

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

